I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000194

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

CERRILLOS, 11 FEB. 2020

VISTOS:

La Providencia N° 100/294/2020, La Providencia N° 103/116/2020; el Oficio N° 402/139/2020; el Oficio N° 400/034/2020, Los Decretos Exentos N°s 202/1837/2010 y 202/404/2012.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado por el artículo 63 del decreto N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud -Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las Compin e Instituciones de Salud Previsional-, es obligatoria la devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia no autorizada, rechazada o invalidada.

Que las municipalidades tienen la facultad de descontar directamente hasta un cincuenta por ciento de sus remuneraciones de los funcionarios de su dependencia las sumas que hayan percibido indebidamente, por el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas rechazadas por la institución de salud previsional respectiva.

DECRETO:

1.- Descuéntese de las remuneraciones de los funcionarios que se indican, las sumas percibidas indebidamente que en cada caso se mencionan, por el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas reducidas y/o rechazadas por la institución de salud previsional respectiva:

Nombre	N° Licencia	Monto total (en $)	Total UTM	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
Burgos Valdés Lucía	29226060	173,150	3.552	4	2.44
	29617742	303,012	6.217		
Calvo Montecnos Andrea	27528546	832,452	17.216	4	4.3
Fernández Iturra Viviana	56749865	209,118	4.355	2	2.18
Ferrat Palma Carol	302422265	832,452	16.977	4	4.24
Gutiérrez González Cassandra	24105473	209,118	4.342	9	2.44
	24583349	209,118	4.342		
	25040690	209,118	4.325		
	25421888	216,437	4.476		
	25670530	216,437	4.476		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000194

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Nombre	N° Licencia	Monto total (en $)	Total UTM	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
Lazo Venegas Yanira		68,006	1.456	1	1.46
Munizaga Suazo María		139,412	2.965	2	1.48
Soto Salazar Katherine		95,208	2.041	1	2.04
Suazo Acuña Solange		54,405	1.163	1	1.16
Vera San Martín Andrea		261,561	5.613	16	4.75
		554,968	11.42		
		554,968	11.42		
		554,968	11.386		
		554,968	11.318		
		554,968	11.318		
		249,736	5.093		
		416,226	8.489		

2.- Las trabajadoras afectadas deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/MPIV/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Primera Infancia
Remuneraciones
Interesados (10)
Archivo Dpto. de Personal